

BUIN, 29 JUL 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2742 / Vistos:** Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica.

2.- Que por Memorándum N° 1632 de fecha 23 de julio de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde decretar la emergencia a raíz de la ruptura de la matriz principal que abastece agua potable al Complejo Deportivo Bajos de Matte, adjunta la siguiente documentación:

❖ Anexo Fotográfico.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar.

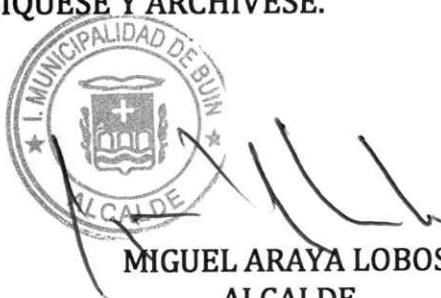
**DECRETO.**

1.- Declárese la Emergencia, a raíz de la ruptura de la matriz principal que abastece el suministro de agua potable del Complejo Deportivo Bajos de Matte, impidiendo el normal desarrollo de las actividades propias del complejo además de constituir un riesgo inminente para la salud tanto de los usuarios como del personal que allí se encuentra, al verse comprometido el acceso a un servicio básico esencial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



HOLAN PINTO URZÚA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL, HPU (S), PAS, ag.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU